

URVIO

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana
Programa de Estudios de la Ciudad

ISSN: 1390-3691 • Enero 2009 | No. 6

www.revistaurvio.org



Editorial

- Prevención: ¿una propuesta “ex ante” al delito?** 7-14
Fernando Carrión M.

Resumen

- 15-21

Investigación

- Comparando el gobierno de la seguridad en Europa: un enfoque geohistórico** 25-40

Adam Edwards y Gordon Hughes

- La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo** 41-57

Rossella Selmini

- Gobierno local y prevención del delito en la Argentina** 58-73

Máximo Sozzo

- La condición dilemática de la prevención del delito: individuo versus sociedad** 74-82

Ximena Tocornal Montt

- El gobierno local de la seguridad pública en Francia: fragmentaciones y nuevas orientaciones** 83-98

Jacques de Maillard

- Cultura, delito y conflicto: antídotos artísticos para la violencia en Río de Janeiro** 99-112

Anne Durston

Artículo

- El comercio con el dolor y la esperanza.
La extorsión telefónica en México** 115-122

Elena Azaola

Comparativo	123-131
Entrevista	
Entrevista a Massimo Pavarini por Máximo Sozzo	135-141
Reseña	
Torres, José Javier (coord.) (2007). "La Prevención del Delito y del Riesgo I", en: <i>Cuadernos de Seguridad y Policía</i> , núm. 4, Madrid: Dykinson.	145-146
Mónica María Henao Libreros	
Bueno Arús, Francisco (2008). <i>Nociones de prevención del delito y tratamiento de la delincuencia</i> , Madrid: Dykinson.	147-148
Antonio Villaruel	
Peñaloza, Pedro José (2007). ¿Castigo sin prevención? La crisis del modelo de seguridad pública en México, México D.F: Editorial Porrúa	149-150
Cristina Cevallos R.	
Hernández Aparicio, Francisco (2007). <i>Delitos de lesa humanidad en México (ensayo sobre la prevención del delito y política criminal)</i> .	151-152
Hugo Claros Haro	
Bibliografía y enlaces	160-162
Política editorial	163-164

Contents



Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana
Programa de Estudios de la Ciudad

ISSN: 1390-3691 • January 2009 | No. 6

Editor's note

Prevention: a proposal “ex ante” to the crime? 7-14
Fernando Carrión

Summary

..... 15-21

Investigation

Comparing the governance of safety in Europe: a geo-historical approach 25-40
Adam Edwards and Gordon Hughes

Prevention: strategies, models and definitions in the european context 41-57
Rossella Selmini

Local government and crime prevention in Argentina 58-73
Máximo Sozzo

The dilemmatic condition of crime prevention: individual versus society 74-82
Ximena Tocornal Montt

The local governance of public security in France: fragmentation and new orientations 83-98
Jacques de Maillard

Culture, crime and conflict: artistic antidotes to violence in Rio de Janeiro 99-112
Anne Durston

Article

The commerce of pain and hope. Telephone extortion in Mexico 115-122
Elena Azaola

Comparative Section

..... 123-131

Interview

Interview to Massimo Pavarini 135-141

by Máximo Sozzo

Book reviews

Torres, José Javier (coord.) (2007). "La Prevención del Delito y del Riesgo I", en:
Cuadernos de Seguridad y Policía, núm. 4, Madrid: Dykinson.

..... 145-146

Mónica María Henao Libreros

Bueno Arús, Francisco (2008). *Nociones de prevención del delito y tratamiento de la delincuencia*, Madrid:
Dykinson. 147-148

Antonio Villaruel

Peñaloza, Pedro José (2007). ¿Castigo sin prevención? La crisis del modelo de seguridad pública en México,
México D.F: Editorial Porrúa 149-150

Cristina Cevallos R.

Hernández Aparicio, Francisco (2007). *Delitos de lesa humanidad en México (ensayo sobre la prevención
del delito y política criminal)*. 151-152

Hugo Claros Haro

Bibliography and links

..... 160-162

Editorial policy

..... 163-164

Comparando el gobierno de la seguridad en Europa: un enfoque geohistórico¹

Comparing the governance of safety in Europe: a geo-historical approach

■ Adam Edwards y Gordon Hughes²

Universidad de Cardiff, Reino Unido y Universidad Abierta, Reino Unido

Fecha de recepción: Octubre 2008

Fecha de aceptación y versión final: Diciembre 2008

Resumen

El concepto de gobierno nos alerta acerca del ejercicio de la autoridad política más allá del Estado nacional. En el pensamiento criminológico, el gobierno ha estado asociado al giro preventivo de las estrategias de control del delito en Europa que reconoce los límites de la justicia criminal, invoca la participación directa de otras autoridades al igual que del sector comercial y del sector de voluntariado, y al hacerlo, generan nuevos objetos y lugares de control que están vinculados a las nociones de “seguridad” y “protección”. El corolario de este giro preventivo es un enfoque geo-histórico en la criminología comparativa que es capaz de reconocer los diversos contextos que constituyen nuevos lugares y objetos gobernables.

Palabras clave: criminalidad comparativa, geo-historia, gobierno, dependencia de poder, seguridad.

1 Este artículo es una versión revisada de un trabajo inicialmente presentado en la Cuarta Reunión Anual de la Sociedad Europea de Criminología, en la Universidad de Vrije, Ámsterdam, 25-8 de agosto de 2004. Los autores agradecen a Doreen Massey y Kevin Stenson por sus comentarios constructivos sobre el borrador previo.

2 Adam Edwards es un conferencista en Criminología y Justicia Criminal en la Escuela Cardiff de Ciencias Sociales, de la Universidad Cardiff, en el Reino Unido y también es codirector de la Sociedad Europea del Grupo de Trabajo de Criminología en el Gobierno Europeo de Protección Pública. Sus intereses en investigaciones actuales incluyen un análisis comparativo de la política de protección en Europa, la construcción política de “qué funciona” en la prevención del delito y los tratados de importación y exportación en políticas de prevención y seguridad. Él ha participado como codirector en el *Delito organizado transnacional: perspectivas en la seguridad global* (Routledge, 2003, con Pete Gill), y en *Control criminal y la comunidad: las nuevas políticas de la protección pública* (Publicaciones Filian, 2002, con Gordon Hughes).

Gordon Hughes es Profesor de Criminología en el Centro Internacional para la Investigación Criminología Comparativa en la Universidad Abierta de Reino Unido y es codirector de la Sociedad Europea de Trabajo Grupal en Criminología en el Gobierno Europeo de Protección Pública. Él ha investigado y publicado ampliamente en las áreas de la protección gubernamental, prevención criminal, las políticas de la teoría comunitaria y criminológica. Actualmente está trabajando en un libro de ensayos titulado *Las políticas del delito, la comunidad y la protección*.

Abstract

The concept of governance alerts us to the exercise of political authority beyond the nation State. In criminological thought governance has been associated with the preventive turn in crime control strategies in Europe that acknowledge the limits of criminal justice, invoke the direct participation of other statutory as well as commercial and voluntary sector actors and, in so doing, generate new objects and places of control signified by notions of 'safety' and 'security'. The corollary of this preventive turn is a geo-historical approach to comparative criminology that is capable of recognizing the diverse contexts that constitute new governable places and objects.

Key words: compartative criminology, geo-history, governance, power-dependence, safety.

Introducción

El concepto de gobierno se ha vuelto crecientemente importante para las narrativas criminológicas sobre los cambios en el control del delito y objetos afines como “seguridad”, “daño”, “comportamiento anti-social”, “incivilidad”, “seguridad” y “riesgo” (Garland, 1996; Crawford, 1997, 2002; Hughes, 1998; Smandych, 1999; Johnstin and Shearing, 2003; O'Malley, 2004). Su aplicación en esta literatura refleja sus usos en la teoría política, representando “un cambio en el significado de gobierno, referido a un nuevo proceso de gobierno; o a unas condiciones ‘modificadas’ de producción del orden; o al ‘nuevo’ método por el cual la sociedad es gobernada” (Rhodes, 1997: 46; énfasis en original). El concepto de gobierno nos alerta acerca del ejercicio de la autoridad política más allá del Estado nacional y exige un entendimiento de cómo otras autoridades, al igual que el sector comercial y de voluntariado, buscan gobernar lugares dentro y a lo largo de los territorios nacionales. Esta concepción más amplia de quién gobierna, dónde y hacia qué fines, requiere un reencuadre del pensamiento criminológico para reconocer los contextos específicos en los cuales los problemas del orden y la reacción social frente

a ellos se constituyen. Esto, a su vez, implica una consideración del rol que el análisis comparativo puede tener en el desarrollo del pensamiento criminológico.

La Unión Europea brinda un ejemplo de un lugar gobernable más allá de los Estados nacionales que ha sido crecientemente importante en la esfera criminológica. Podemos observar, por ejemplo, su intento de crear una respuesta supranacional a los problemas del delito y del desorden, como se evidencia en el Tercer Pilar del Tratado de la Unión Europea sobre Asuntos de Justicia y del Interior, el cual se orienta a la creación de un “área de libertad, seguridad y justicia” (Lodge, 2002). Esto ha sido acompañado desde 1992 por la proliferación de acuerdos y planes de acción contra amenazas percibidas como trasnacionales por su alcance, como el delito organizado, la inmigración irregular y el terrorismo (Ruggiero et. al., 1998; Edwards y Gill, 2003; Hughes, en prensa). Otras presiones institucionales hacia la convergencia incluyen las numerosas redes intelectuales y políticas que han sido forjadas en Europa, las cuales permiten la circulación y transferencia de estrategias de policía y de justicia penal (McLaughlin, 1992; Loader, 2004). Mientras ayudaba a desplazar al Estado nacional como el contexto por defecto de las investigaciones criminológicas, las imágenes de convergencia, como la “europeización” de la justicia penal

limita una comprensión del desarrollo desigual de las respuestas políticas a las amenazas a la seguridad. Se ha argumentado en los debates más amplios sobre los efectos de la globalización, que dichas presiones hacia la homogeneización acentúan en realidad las diferencias locales; ciertas localidades no son solamente víctimas o políticamente antagonistas de las fuerzas globales, sino que están, en relación con otras localidades, en los orígenes de estas fuerzas (Massey, 2004). Para evitar los errores de las teorías de la convergencia es necesaria una criminología comparativa sensible a los orígenes sub-nacionales de las innovaciones en el gobierno de la seguridad y cómo las mismas son subsecuentemente transferidas, entre naciones, hacia otras localidades (Stenson y Edwards, 2004).

Expandir el ámbito de la comparación por debajo de la escala nacional de las prácticas de justicia penal implica, a su turno, una revisión del alcance de los objetos de dicha comparación. Mientras que los conceptos de delito, daño, protección y seguridad son generalmente usados intercambiamente en el discurso político y académico, éstos usualmente implican constructos políticos en competencia entre sí acerca de aquello que constituye el orden (O'Malley, 1992). El interés actual en la noción de "seguridad pública", por ejemplo, refleja simultáneamente la preocupación socialdemócrata con respecto a las precondiciones del daño y la victimización y el interés neoconservador en la "remoralización de la sociedad" y el "destierro" de los foráneos (van Swaaningen, 2005). De este modo, el análisis comparativo, en nuestro campo, necesita tomar como objeto el proceso de competición política por articular el problema del orden como una cuestión de "delito", "protección", "seguridad", etc.; y abordar cómo dicha problematización promueve ciertas estrategias de control y evita otras.

En este artículo, a partir de la investigación actual en esta materia, sostenemos que las visiones que podría producir un

enfoque "geo-histórico" en el marco del análisis comparativo, permitiría comprender la cualidad de esta competición política y sus resultados concretos en el contexto de Europa. La primera sección de este artículo distingue nuestro enfoque de las dos tradiciones predominantes de criminología comparativa, las cuales buscan la universalidad o la unicidad, y nuestra preferencia por un método realista crítico que reconozca la naturaleza contextual del gobierno y sus diferentes objetos de control. La segunda parte, usa este método para identificar tres focos claves de comparación: los predicados del gobierno, específicamente las relaciones de dependencia del poder que estructuran la competencia política sobre el significado, la conducción y los resultados de la seguridad; los objetos multifactoriales del gobierno de la seguridad generados por esta competencia; y finalmente, las aplicaciones espacial y temporalmente variables de la comparación que son constreñidas por el carácter de dependencia del poder del gobierno de la seguridad. Para concluir son consideradas las implicaciones de adoptar un enfoque geo-histórico tanto para el análisis causal como para el análisis normativo de las políticas de seguridad.

Contexto y comparación en el pensamiento criminológico

El sociólogo polaco, Piotr Sztompka (1990) ha definido dos direcciones básicas para la investigación comparativa: una comparación extensiva, la cual busca patrones universales como un medio para sostener afirmaciones teóricas generales de sostenimiento, y una comparación intensiva que busca evaluar dichas afirmaciones críticamente, refutando y reformulándolas mediante la búsqueda de rasgos únicos. Mucho del debate en criminología comparativa está polarizado alrededor de estos puntos de vista nomotético e ideográfico (Nelken, 1994). Lo que, sin embargo, está eclipsado por este debate es una comprensión

de la dependencia del contexto del delito y de los objetos anexos de control: en otras palabras, ¿qué tan fuertes son estas dependencias, o cuán indiferentes son, a su escenario geo-histórico?

Buscando universalidad: la tradición nomotética

En el mundo anglosajón, la criminología comparativa ha sido dominada por una tradición distintivamente americana que enfatiza las explicaciones nomotéticas³. Esta trata a sus objetos (índices de criminalidad, victi-

3 Se focaliza aquí la proyección global de la criminología auspiciada estatalmente en los EE.UU., cuyos partidarios no la reconocerían como tal, precisamente en función de sus creencias en la posibilidad de identificar generalizaciones de carácter legal acerca de la conducta humana que serían universales y ya no "estadounidenses". No estamos planteando un argumento instrumental acerca de una cierta conspiración global a favor del Instituto Nacional de Justicia de los EE.UU., para colonizar el mundo criminológico. Nuestro argumento no es tan voluntarista. Siguiendo a Nelken (1994), la proposición es que las generalizaciones acerca de la conducta humana inevitablemente distorsionan valores culturales e históricamente específicos como universales. En contraste con Nelken y también con los temas de su crítica, sin embargo, queremos argumentar que hay cualidades necesarias de las relaciones sociales que son indiferentes al contexto y que consecuentemente hacen importante la comparación, pero cuyos resultados concretos están condicionados por la diversidad de contextos sociales, como se ejemplifica en el concepto de "dependencia del poder" (ver más adelante). A pesar de que no es el tema de este artículo, se podría argumentar que ciertos grandes relatos sociológicos acerca del control social que se refieren a la globalización, el riesgo, la post-modernidad, y la sociedad excluyente también niegan el tipo de conocimiento contextual en que estamos interesados, usando de la comparación típico-ideales de estilo *weberiano* y formas de análisis del discurso, métodos ambos que ignoran las cualidades concretas del control en lugares y momentos gobernables particulares (ver, por ejemplo: Garland, 2001; Young, 2003b; Bauman, 2004).

mización, prácticas de control, resultados de medidas preventivas, etc.) como gobernadas por leyes y por ende, susceptibles a generalización. Ejemplos de este enfoque nomotético son: *La teoría general del delito* de Gottfredson y Hirschi (1990); el programa de la Encuesta Internacional de Victimización (Mayhew y Van Dijk, 1997); los estudios transnacionales de la correlación entre las variables del delito, la demografía y el "desarrollo" (LaFree y Pick, 1996); de los modelos de respuesta institucional al delito, como la policía (Bayley, 1985) y, más recientemente, de los criterios de evaluación acerca de "qué funciona" en la prevención del delito (Sherman et al., 1997). Los defensores del enfoque nomotético en torno a la comparación afirman su capacidad de producir generalizaciones que "pueden generar conocimiento imparcial para las discusiones sobre políticas públicas dentro y entre naciones" (Bennett, 2004: 10).

Se ha argumentado que a través de su compromiso con —y sustancial financiamiento de— el enfoque nomotético, los Estados Unidos se han establecido a sí mismos como "el centro del pensamiento criminológico" (Willis *et. al.*, 1999: 227-230); logrando de esta forma que la investigación criminológica estadounidense tenga un alcance global que se combina con "la internalización de las formas de aplicación del derecho penal estadounidense" (Nadelmann, 1993). A pesar de este alcance global, se ha sostenido que la criminología "científica" estadounidense no ha podido producir explicaciones causales robustas acerca del delito y su control que puedan ser traducidas en diversos contextos sociales y se ha argumentado que esto es atribuible a la falsa universalidad de los resultados de sus investigaciones (Pavarini, 1994). Específicamente, se ha argumentado que la criminología oficial establecida en Estados Unidos ha generalizado una concepción de la criminalidad como el producto de una individualidad patológica o auto-interesada racionalmente y que esto obvia un entendimiento de los componentes

estructurales de la interacción entre el delito y la reacción social, así como también del contexto cultural, político y económico en el cual esta interacción se constituye (Pavarini, 1994). Lo que se enmascara como universal e “imparcial” conocimiento, en la criminología estadounidense es realmente la proyección de los valores culturales y económico-políticos estadounidenses del individualismo. Por ejemplo, el énfasis de la *teoría general del delito* de Gottfredson y Hirschi en la presencia o ausencia de controles internos y externos obliga los parámetros del análisis causal a plantear argumentos sobre el comportamiento cognitivo de los individuos. Se señala que esto excluye un entendimiento de los componentes estructurales de la relación entre delito y control como la predilección de las agencias de control estadounidenses por la resolución violenta de los conflictos y la validación cultural, y por ende, la prevalencia, del delito violento en la sociedad estadounidense (Melossi, 1994). Epistemológicamente, podemos extender la crítica de Pavarini y Melossi a la tradición nomotética más allá, ya que cualquier teoría general, por definición, “necesariamente” obvia una comprensión del contexto de las cualidades irregulares, diversas y por lo tanto, no generales, de los objetos sociales como el control del delito; mientras paradójicamente, refleja los valores culturalmente específicos de los lugares e historias en los cuales dichas teorías se originaron.

Buscando unicidad: la tradición ideográfica

Una respuesta a esta falsa universalidad ha sido promover una “indigenización” del pensamiento criminológico, que está “basado en la experiencia de y la reflexión sobre, varias formas de diferencias entre sujetos, grupos, culturas o sociedades” (de Haan, 1992: 7). Desde este punto de vista la teoría criminológica avanza mejor sobre “la base de experiencias locales o de grupos específicos; es decir, desde el punto de vista de la cultura

indígena” (de Haan, 1992: b7). Ejemplos de criminología indígena citados por Willis *et. al.* (1999) son: la focalización latinoamericana en la “marginalidad” de la participación efectiva en la sociedad legítima, como una explicación de la delincuencia juvenil en Córdoba, Argentina (Defleur, 1970); el concepto de *amae*, que se refiere al deseo de cuidado incondicional y lazos afectivos grupales, como una explicación del control informal en Japón (Tokoro, 1983) y el concepto de *Siri* en la comunidad Buginese-Makassarese de Indonesia, el cual se refiere a la práctica de reclamar el honor de uno mismo y de la familia a través de actos violentos en contra de aquellas responsables de causar “pérdida de imagen” y la degradación pública, como una explicación de los orígenes de la violencia dentro de esta comunidad (Mustofa, 1996). Este último ejemplo enfatiza la importancia de refutar la generalización como el fin del conocimiento científico social. La generalización de Gottfredson y Hirschi de los autocontroles como lo que explica el delito omite conceptos tales como *Siri* que son culturalmente específicos e incomprensibles en los términos limitados de la racionalidad individualista occidental (Lynch y Groves, 1995). Desde la perspectiva de la criminología indígena, el posible argumento de los pensadores nomotéticos de que estos conceptos culturalmente específicos pueden “incorporarse” para fortalecer sus generalizaciones (Willis *et al.*, 1999: 236) es erróneo, porque no puede comprender —necesariamente ignora— las cualidades contextuales que generan estos conceptos y las prácticas que les están asociadas.

La promoción de la criminología indígena está acorde con un giro más amplio en el pensamiento social contemporáneo que enfatiza lo ideográfico, lo local, como la única materia posible de la investigación social (Park, 1988). Latour (1993), por ejemplo, de acuerdo con la etnometodología, argumenta que la vida social es local en todos sus puntos y, en un artículo más reciente, criticando las ideas del

sociólogo Pierre Bourdieu, ha alegado que no existe tal cosa como el contexto o la estructuración de la acción, sino sólo la espontaneidad de las relaciones sociales (Latour, 2004). Esta más extrema celebración de la agencia humana corre, sin embargo, el riesgo de producir narrativas “particularmente falsas” de las relaciones sociales. Young (2003a) ha alertado a aquellos deseosos de reconocer las cualidades indígenas del control del delito en contra de promover el “localismo hermético”, como si las relaciones sociales en lugares particulares pueden ser completamente aisladas de la influencia externa. En términos políticos, el conocimiento ideográfico ha sido criticado como inverosímil al igual que las afirmaciones universales nacidas de la comparación nomotética; no aprender nada de otro lado es tan improbable como emularlo todo (Rose, 1993; Stevenson y Edwards, 2004). La cuestión sigue siendo en qué medida las relaciones sociales dependen del contexto: “¿son sólo alteradas en forma mínima por las diferencias de contexto o están tan profundamente influenciadas por la teoría social que no pueden extraerse efectivamente del contexto geo-histórico? Entre estos dos extremos, por supuesto, existen varias posibilidades” (Sayer, 2000: 113).

Necesidad y contingencia

El punto de la comparación, por ende, no es buscar ni la universalidad ni la unicidad. Sztompka nos presenta una falsa dicotomía: “Más que enfrentar una elección entre producir leyes generales o interpretaciones específicas, estamos constreñidos de hecho a ofrecer perspectivas específicas sobre problemáticas implícitamente generalizables” (Nelken, 1994: 226). Para Nelken todo es cuestión de interpretación: “el intento de captar el significado de un concepto en otra cultura siempre parte desde y regresa a las ideas derivadas de la propia cultura” (1994: 226). De este modo la distinción entre “universal” y “único” es una construcción social que compele a un enfoque etnográfico en materia de comparación, que

implica “familiaridad de primera mano con la vida diaria en las sociedades a ser comparadas... [conllevando] una inmersión individual o colectiva en diferentes realidades” (Nelken, 194: 228).

Aceptar la dimensión interpretativa de la comparación no implica, sin embargo, constreñir a los investigadores comparativos a ofrecer solamente perspectivas específicas. Un enfoque crítico realista en torno a la explicación reconoce la “doble hermenéutica” de la ciencia social, lo que implica por ejemplo, que los significados en pugna que las agencias de control del delito atribuyen a su propio trabajo (las etiologías del delito y las respuestas políticas que presuponen) deben ser interpretados usando conceptos de los debates de la comunidad científico social que también, a su vez, están sujetos a interpretación. Sin embargo, “los significados están relacionados con las circunstancias materiales y los contextos prácticos en los que se desarrolla la comunicación y a los que se hace referencia” (Sayer, 2000: 17). Si no hay un referente común, no hay argumento (Bhaskar, 1979).

Contrapuesto al interpretativismo de Nelken, el enfoque realista crítico respecto a la comparación que planteamos reconoce la existencia de una dimensión no discursiva o “intransitiva” de la vida social —sus circunstancias materiales y contextos prácticos—. En estos términos es posible identificar la estructura de los objetos y procesos sociales y, por lo tanto, aquello que su existencia presupone. En el curso del cuestionamiento de la ontología de objetos sociales tales como “gobierno” o “seguridad pública”, el realismo crítico permite desarrollar investigaciones para corroborar o reconceptualizar estos objetos. Esto se logra a través de un método de “articulación” más que de “inmersión”, en el que se cuestionan las precondiciones del objeto social analizado, identificando las relaciones sustantivas, necesarias y contingentes, que lo constituyen (Sayer, 2000: 10-19). Posteriormente se sugiere, por ejemplo, que

una relación de gobierno necesaria es aquella de la dependencia del poder: los soberanos potenciales siempre deben gobernar a través de otros. Esta interdependencia de quienes gobiernan y quienes son gobernados es la que permite la lucha política, por ejemplo, en torno a la definición de la seguridad y los medios apropiados para su producción. La sustancia de esta lucha será, sin embargo, contingente, reflejando las diversas historias política, económica y cultural de los lugares en los cuales se desarrolla. Al reconocer las relaciones necesarias y contingentes de los objetos sociales, los críticos realistas enfatizan su carácter “concreto”; son unidades de determinaciones diversas (Marx, 1857/1973: 101). Explicar los objetos sociales es, por lo tanto, aislar en el pensamiento sus diversas determinaciones para luego examinar su configuración en un tiempo y lugar particular. Es decir, ofrecer un análisis “geo-histórico” de los objetos sociales (Sayer, 2000: 131 ss.).

Si la búsqueda tanto de la universalidad como de la unicidad es reemplazada por la búsqueda de la necesidad y la contingencia, es posible desarrollar una criminología comparativa que nos ofrezca estudios concretos del control en lugares y momentos particulares. La generalización es rechazada porque, más allá de las condiciones necesarias del control identificadas a través de la comparación, es observable una unicidad de experiencia histórica y geográfica; siendo esta experiencia el contexto sustantivo y constitutivo del control. La descripción ideográfica es también descartada en tanto impide un cuestionamiento de las propiedades estructurales del control y, llevada a su lógica conclusión, obvia el conocimiento conceptual y práctico que puede adquirirse a través de la comparación con otro escenario.

El gobierno de la seguridad en Europa: focos de comparación

Al comparar el gobierno de la seguridad en Europa, las ideas del cientista político

británico Rod Rhodes (1997) proveen un punto de partida útil. Rhodes argumenta que la política en las democracias liberales se ha vuelto crecientemente diferenciada en la medida en que los sistemas de administración pública se han expandido para abarcar más competencias y en cuanto responden a presiones en favor de una mayor intervención en la sociedad civil. A través de la expansión estos sistemas se han vuelto más complejos, involucrando una mayor especialización funcional e institucional en torno a problemas particulares de gobierno, como la educación, la salud, la vivienda, el delito, etc. Esta especialización produce redes de políticas públicas singulares que involucran relaciones intergubernamentales entre funcionarios políticos electos y administradores que están organizadas en diferentes niveles territoriales (Rhodes, 1997: 7-24). El campo político de la justicia penal, por ejemplo, involucra ministerios de justicia y del interior de carácter nacional, que tienen competencias policiales, judiciales y penales que, a su vez, son compartidas a nivel regional, municipal y, crecientemente en el caso europeo, supranacional. El giro más allá de la justicia penal hacia formas de acción preventiva, característica distintiva de las políticas de seguridad emergentes, ha intensificado la diferenciación involucrando al sector comercial y al voluntariado, así como también al público, en un más amplio “complejo del control” institucional (Garland, 2001; Hughes, 2004).

Esta diferenciación institucional acentúa la paradoja central del poder: los actores que poseen el “potencial” de gobernar no son poderosos cuando no están gobernando “efectivamente”, pero tampoco son poderosos cuando buscan gobernar porque dependen de otros que lleven adelante sus órdenes (Clegg, 1989: 201 ss.). La diferencia entre la existencia potencial y real del poder siempre depende de las acciones de los otros (Latour, 1986). Como consecuencia los potenciales soberanos están

“necesariamente” en una relación de dependencia del poder con aquellos a través de quienes deben gobernar y con aquellos con quienes deben negociar y establecer relaciones de intercambio (Rhodes, 1997: 9). La necesidad de negociar con otros genera competencia política y la posibilidad de promover ciertas estrategias gubernamentales mientras se resisten otras. Esta posibilidad no es, sin embargo, el resultado de un ejercicio simple en el marco de una política atravesada por plurales grupos de interés en virtud de que los recursos gubernamentales están distribuidos inequitativamente entre estos actores políticos; “hay una ‘interdependencia asimétrica’...la fragmentación y la centralización coexisten. Hay una tensión persistente entre el deseo del mandato de la autoridad y la dependencia para su cumplimiento de las acciones de los otros” (Rhodes, 1997: 15). La sustancia y los resultados de esta tensión son, sin embargo, una cualidad contingente de los contextos geo-históricos que constituyen la lucha por la autoridad. Esta proposición puede ser demostrada a través de tres focos para el análisis comparativo: el ámbito de los predicados, de los objetos y de su aplicabilidad (espacial y temporal) (Sztompka, 1990).

Ámbito de los predicados

Si la moderna administración pública o el gobierno centrado en el Estado se ha caracterizado por un proceso de diferenciación creciente, el advenimiento de un nuevo tipo de gobierno marca el reconocimiento reflexivo, por parte de los gobernantes, de los límites que esa diferenciación genera en sus capacidades gubernamentales, y la necesidad de establecer relaciones de intercambio y negociación en lugar del mando y la coerción directos. Estas relaciones pueden ser identificadas y evaluadas en función de sus recursos políticos, organizacionales, financieros, constitucionales y de producción de información. Los desarrollos constitucionales, por ejemplo,

en Francia, Italia y Bélgica desde la década de 1990, plantean un cambio en el balance del poder de las autoridades nacionales a las autoridades regionales y municipales. Esto es especialmente así en el campo político del control del delito, la prevención y la seguridad (ver luego, alcance de los objetos) que ha sido tradicionalmente competencia de los ministerios de justicia y del interior nacionales en estos países, pero que se ha vuelto materia de contratos particulares firmados entre los ministros del interior y los funcionarios políticos electos a nivel municipal, en particular, los alcaldes. Muy significativamente la decisión de firmar o no un contrato es una elección discrecional de los líderes municipales. Consecuentemente, se ha producido un desarrollo irregular tanto en la difusión como en el contenido de las estrategias locales de prevención del delito y la seguridad pública, reflejando las iniciativas políticas de estos funcionarios electos (Cartuyvels y Hebberecht, 2002; de Maillard, 2005; Selmini, 2005). Esta tendencia puede contrastarse con la experiencia británica en la que la conducción de las estrategias de prevención del delito a nivel local fue, desde mediados de la década de 1980 hasta mediados de la década de 1990, librada a la discreción de las autoridades locales pero, luego de la Crime and Disorder Act de 1998, se transformó en una obligación legal de todas las autoridades regionales y locales. Una consecuencia de esta obligación legal es que la difusión y el contenido de las estrategias de prevención locales para la “reducción del delito y el desorden” están siendo estandarizados en torno a criterios de *performance* que son establecidos por el gobierno nacional (Hughes y Edwards, 2002).

Estas asimetrías en el balance de poder entre las autoridades nacionales y subnacionales son consolidadas por la estructura de las finanzas públicas y de los recursos de producción de información —en particular la capacidad de investigar, evaluar y monitorear criminológicamente— en los diferentes países europeos. Mientras el Ministerio del Interior

en Gran Bretaña tiene una capacidad relativamente desarrollada de gestión de la implementación, luego de décadas de inversión en sus oficinas de investigación y estadística, se señala que el Ministerio del Interior francés no posee ni la *expertise* ni los recursos financieros para evaluar la implementación de los contratos de seguridad a nivel local y, consecuentemente, orientar su contenido y reforma (de Maillard, 2005). Debe notarse que actualmente existen discusiones sobre la veracidad de las evaluaciones de las iniciativas de reducción del delito en Gran Bretaña y la continua dependencia del Ministerio del Interior de la *expertise* local. Aún así, el Gobierno nacional ha desarrollado un sistema de incentivos y sanciones financieros a partir de auditorías de *performance* que le permiten prescribir direcciones generales en el marco de la política de control del delito (Hughes, 2004; Stenson y Edwards, 2004). En Italia se señala que el relativo infradesarrollo de la investigación criminológica por parte del Gobierno nacional ha limitado la capacidad de Roma de orientar la dirección de los contratos de seguridad a nivel local y ha dejado a las autoridades municipales y regionales una gran discreción para desarrollarlos de acuerdo a sus propias preferencias políticas. El infradesarrollo general de la *expertise* criminológica, sin embargo, ha hecho que las autoridades locales sean más dependientes de importaciones criminológicas provenientes de otros países, condicionadas a su vez, por la generación de redes de intercambio políticas e intelectuales entre instituciones académicas y actores políticos específicos (Selmini, 2005). La importancia de la dinámica de importación y exportación transnacional en el campo de las ideas criminológicas ha sido señalada también en Bélgica donde, en función de la evolución histórica de la política federal belga y sus divisiones y rivalidades entre los concejos municipales de lengua francesa, alemana y flamenca y los Gobiernos regionales de Bruselas, Flandes y Wallonia, las autoridades subnacionales han diferido en sus orientaciones hacia, e importación de políticas desde, Francia y

Holanda (Hebberecht, 2005). La transferencia de políticas públicas también ha sido identificada como una de las causas de los cambios políticos en Gran Bretaña, en función del comercio transatlántico de ideas entre el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (Hughes et. al.; 2002; Stenson y Edwards, 2004).

Este nuevo estilo de gobierno está también asociado con el giro preventivo en la elaboración de políticas preventivas de control del delito que refleja la influencia de la investigación criminológica aplicada sobre la capacidad limitada de alcanzar la reducción del delito por parte de la justicia penal, y el reconocimiento de la necesidad de experimentar con otros métodos de intervención. Junto a esto se ha observado el reconocimiento de las causas multifacéticas del delito, incluyendo las interconexiones entre los patrones de ofensa y victimización con los mercados de trabajo y vivienda locales, la provisión de salud y el servicio educativo, los servicios sociales y el planeamiento ambiental. Resulta ahora una ortodoxia que los diagnósticos del delito impliquen un enfoque multiagencial o de *partnership* y la omnipresencia de esto ha sido demostrado en una reciente revisión de las iniciativas de control del delito en Europa Occidental (Hebberecht y Duprez, 2002). Aún cuando debe señalarse que la justicia penal sigue siendo el epicentro de la elaboración de las políticas de control del delito en toda Europa, sobre todo, cuando esto se mide en términos de la inversión financiera en la aplicación de la ley penal y el castigo legal, el énfasis creciente en la prevención ha extendido, a su vez, el alcance de organizaciones formalmente involucradas en este campo político y con ello, la esfera de subculturas e intereses ocupacionales que compiten entre sí para darle forma a la orientación de las políticas públicas. Un tema importante en el enfoque del *partnership* en Europa es la influencia que le garantiza a las autoridades municipales en función de los recursos organizacionales que éstas controlan y que son relevantes para la prevención. En

Italia, el reconocimiento de estos recursos se evidencia en la promoción de las “políticas de prevención integradas”, cuyo desarrollo forma parte de la lucha política más amplia para devolver competencias gubernamentales desde la administración nacional a las autoridades locales. La crisis de legitimación que el Gobierno nacional enfrentó luego del escándalo de corrupción de *Tangentopoli* en los inicios de la década de 1990, ha envuelto a las autoridades regionales y sus presiones para la construcción de una organización política de carácter más federal. Las cuestiones de la seguridad pública son centrales en este debate porque constituyen una prioridad para el electorado y unos medios para desacreditar la competencia gubernamental del Gobierno nacional en función de su falta de capacidad organizativa y de confianza pública (Selmini, 2005).

Estos escándalos y cuestiones de confianza pública también enfatizan la importancia de los recursos abiertamente políticos en las relaciones de dependencia del poder. La incompetencia de la Policía Nacional y del Ministerio Público Fiscal revelada en la inadecuada gestión del caso del pedófilo Mark Dutroux en 1996 fue un punto crítico para el cambio hacia el desarrollo de políticas de prevención integrada en Bélgica. Este escándalo movilizó al público en general, que desarrolló protestas en la calle y proveyó de apoyo político a los Gobiernos regionales y a los concejos municipales para desafiar la competencia de los ministerios de justicia y del interior, y plantear su creciente involucramiento en este campo político (Cartuyvels y Hebercht, 2002: 28-31). En Gran Bretaña el secuestro y homicidio de la niña Sarah Payne en el verano de 2000 generó una serie de protestas populares y de actos de justicia por mano propia a lo largo del país, incluyendo tres días de disturbios en el barrio de edificios de vivienda pública de Paulsgrove en Portsmouth (Edwards y Hughes, 2002). Que un evento como éste, aún cuando traumático, haya podido provocar tal respuesta, es un indicador de la

confianza precaria en las agencias policiales y de la justicia penal por parte del público en general. En este contexto, este nuevo estilo de gobierno es también considerado como un medio de reestablecer la autoridad de las agencias gubernamentales empoderando a los ciudadanos para participar más directamente en su propio gobierno, ya sea a través de incentivos para aceptar responsabilidades por su propia seguridad o a través de invitaciones para participar en los *partnerships* locales para la prevención y la seguridad. Es discutible que esto efectivamente se haya logrado o que, en cambio, se haya generado un nuevo conjunto de “dilemas estratégicos” y conflictos en torno a justificar la inclusión de ciertos segmentos del público y no otros (Edwards, 2002). La importancia, más en general, de la movilización popular para comprender las relaciones de intercambio reside en que aún cuando los ciudadanos (incluso aquellos representados a través de organizaciones del voluntariado) no tienen las capacidades legales, financieras, organizacionales y de producción de información que poseen las organizaciones estatales o comerciales, poseen recursos políticos que pueden ejercitar a través de las elecciones o de la acción directa en las calles para influenciar la orientación de las políticas públicas.

La utilización de estos recursos políticos por parte de los ciudadanos no debería, sin embargo, ser considerado sólo como una reacción a las acciones o inacciones de las autoridades estatales, ni como una búsqueda por forzar a estas autoridades a alterar su curso de acción. Más bien, el concepto de gobierno nos alerta de la existencia actual de múltiples públicos, con sus sentidos del orden, en competición entre sí (Johnston y Shearing, 2003). En estos términos, ciertos vecindarios y redes sociales particulares buscan activamente gobernarse a sí mismos, frecuentemente en oposición a los proyectos gubernamentales planteados por las autoridades soberanas, como se evidencia en, por ejemplo, el crecimiento del “vigilantismo”, el poder de las

organizaciones paramilitares, e incluso, de las organizaciones delictivas para establecer su propia regulación sobre territorios y poblaciones particulares. En estos términos, el gobierno es “biopolítico” ya que, a pesar de los recursos disponibles por parte de las autoridades estatales, deben siempre competir con estos otros actores que buscan “gobernar desde abajo” (Stenson, 2002, 2005).

El valor de alejarse de una concepción Estado-céntrica del gobierno reside en que estas cualidades relacionales del poder político pueden ser iluminadas más plenamente. Esto no significa negar los recursos sustanciales que las agencias estatales nacionales poseen para encarnar el interés “público” ni las relaciones asimétricas que tienen con otros actores subnacionales en el sector público, comercial y del voluntariado. Significa, sin embargo, insistir en la dependencia de aquellos a través de quienes deben gobernar aún del Gobierno nacional más autoritariamente orientado y en las constantes luchas en las que están involucrados proyectos soberanos alternativos nacidos de la sociedad civil. El cambiante balance de poder al interior de estas luchas por la soberanía y sus resultados diferentes justifican y hacen necesario un análisis comparativo acerca de qué se gobierna, por quién y en dónde.

Ámbito de los objetos

Estas relaciones de dependencia del poder producen nuevos objetos así como también nuevos lugares de gobierno. Las expresiones diversas “prevención del delito”, “seguridad comunitaria”, “reducción del delito y el desorden”, “prevención integrada”, “seguridad pública”, “ciudades seguras”, etc., no son etiquetas que compiten entre sí con respecto a la misma cosa. Aún cuando todas comparten un énfasis en la prevención y son expresiones de la necesidad de intervenciones diferentes a aquellas de la justicia penal, son empleadas para marcar diferencias importantes acerca de aquello que debe ser prevenido y en función de los intereses de quién.

En Gran Bretaña la emergencia de las estrategias de “seguridad comunitaria” a comienzos de los años 1990 significó una reacción contra una definición relativamente estrecha de inspiración policial acerca de aquello que debía ser prevenido (los delitos registrados) y cómo (medidas situacionales para reducir las oportunidades de realización de delitos específicos). Frente a esto, “seguridad comunitaria” identificó varias influencias ambientales sobre la percepción y experiencia de la seguridad (como los mercados locales de trabajo y vivienda, la provisión de oportunidades educativas y de uso del tiempo libre para los jóvenes, etc.) e involucró intervenciones más allá de la *expertise* de la policía (como esquemas de educación y capacitación, oportunidades laborales para jóvenes, mejoramiento de viviendas, etc.). El establecimiento de los *partnerships* locales para la reducción del delito y el desorden (CDRP) a partir de la Crime and Disorder Act de 1998 representa simultáneamente un retorno hacia una focalización relativamente estrecha en los delitos registrados y una innovación al focalizarse en el comportamiento, especialmente de los jóvenes, que puede no ser una conducta delictiva pero es, sin embargo, considerado “antisocial”. Esta focalización en las incivildades de los jóvenes y en las medidas orientadas a prevenir la reiteración delictiva ha eclipsado las intervenciones socialdemócratas en las estructuras locales de la desigualdad y la exclusión social que previamente habían sido impulsadas por ciertas autoridades municipales en Inglaterra y Gales (Hughes, 2002).

Mientras los objetos y métodos adoptados por los CDRP representan una política crecientemente estandarizada y orientada a nivel nacional, la proliferación de los contratos locales en Francia a partir de 1997 ha acentuado la diversidad local en la problematización de la seguridad local. Se ha sostenido que el éxito y la difusión de los contratos de seguridad es una consecuencia de su capacidad de adaptarse a diversas perspectivas políticas acerca del orden (de Maillard, 2005).

Es posible distinguir entre aquellos contratos cuya finalidad está vinculada a la preocupación socialdemócrata sobre la cohesión social, que se hacen eco de la orientación de los concejos locales de prevención del delito establecidos en los años 1980 luego del informe Bonne-maison y aquellos cuya finalidad es la de producir la “paz social”, enfatizando la promoción de estrategias policiales duras y agresivas. Para estos últimos, el objeto del gobierno es la seguridad, por lo que implican una estrategia más defensiva contra las amenazas externas o “el otro criminológico” (Garland, 1996). Para los primeros, la “tranquilidad pública” es preferida como una forma de definir la seguridad, como algo más amplio que la protección física, como una condición de la solidaridad que se ve amenazada, no por otros extraños, sino por el fracaso de enfrentar los problemas de desigualdad social en la sociedad francesa. Resulta en este sentido muy relevante que aquello que, es asegurado o tranquilizado, es la totalidad del público francés y no comunidades específicas o sub-secciones de *les citoyens*. Esto marca un contraste crítico aún más importante con la experiencia británica que reconoce formalmente comunidades específicas que pueden ser definidas tanto territorialmente (el vecindario y el distrito) como culturalmente (como la comunidad “afro-caribeña” o la comunidad “somali”, o la comunidad “musulmana”). En el contexto de la República francesa este tipo de identificación es considerada como una amenaza a las autoridades públicas. De allí el uso de una expresión referida al territorio, *proximité* (proximidad geográfica) para describir los nuevos espacios gobernables en los que los contratos de seguridad local deben ser implementados (de Maillard, 2005).

La articulación de la solidaridad a través, más que en contraposición a, las criminologías del otro, es un tema crecientemente medular en la política europea contemporánea. La transformación rápida y dramática de la “cultura del control” holandesa, de un modelo fundado en la tolerancia a otro fundado en el populismo punitivo, es considerado como un

estudio de caso ejemplar del “gobierno a través de la seguridad” (van Swaaningen, 2005). Ha sido central en este giro punitivo el ascenso del LPF (Lista Pim Fortuwin) nominado en función de su líder político carismático que construyó la base de su poder político entre los trabajadores blancos holandeses desocupados de Róterdam, focalizándose en el tema de la “vivibilidad” (*Leefbaarheid*). El LPF planteó una narrativa sobre la declinación de Holanda argumentando que su país se había transformado en “invivable” gracias a la tolerancia de las elites liberales hacia comunidades como los musulmanes del norte y el centro de África, que no comparten un compromiso con las normas y tradiciones holandesas. En el contexto holandés esta concepción de la seguridad como un problema nacido de la inmigración irregular creó un clima político más amplio de rechazo del racionalismo pragmático y liberal en función del cual las estrategias de control del delito holandesas han sido reconocidas tradicionalmente. Aún cuando previamente la “seguridad” significaba una política más bien socialdemócrata de renovación urbana, en el marco de unas “políticas de prevención integrada”, el LPF tuvo éxito capturando este término y re-articulándolo para que signifique un conjunto de amenazas externas muy amplio que va desde el terrorismo post 9/11 a la violencia en las calles, y nuevos objetos de control, específicamente las personas de las comunidades étnicas minoritarias en las calles (van Swaaningen, 2005).

Ámbito de aplicabilidad

Las políticas de seguridad en Holanda enfatizan el valor del enfoque geo-histórico en la criminología comparativa. La nueva y punitiva cultura del control tiene sus orígenes en el clima político local de Róterdam, una ciudad portuaria con una fuerza laboral no-especializada o semi-especializada luchando por enfrentar la competencia en el mercado mundial, mientras experimenta simultáneamente una inmigración a gran escala

(Swaaning, 2005). Estos ingredientes del movimiento político a favor del populismo punitivo son conocidas y están presentes en otras localidades europeas como, por ejemplo, en las bases del Frente Nacional en Marsella y en otras ciudades del sur de Francia y del Partido Nacional Británico, que ha alcanzado cierto éxito en las elecciones municipales en algunas de las ciudades desindustrializadas del norte de Inglaterra. Lo que es notable en el caso holandés, cuando se contrasta con el Frente Nacional y el Partido Nacional Británico, es el rápido éxito que el LPF ha tenido en la generalización de su construcción política de la seguridad desde Róterdam hacia otras ciudades holandesas a través del apoyo logrado en el electorado nacional ¿Cómo el LPF en Róterdam llegó a ser una fuerza tan innovadora en la política holandesa cuando los movimientos políticos comparables en localidades europeas similares han fracasado en alcanzar un impacto de dicha magnitud?

Nuestra idea es que dichas preguntas etiológicas pueden ser mejor abordadas investigando las relaciones necesarias y contingentes de la dependencia del poder y que podemos suponer que estas producen una diferenciación local en las políticas de seguridad. Aquí, el concepto de Massey (2004) de “geografía de la responsabilidad” es instructivo. Está identifica la construcción relacional del tiempo y lugar de manera tal que las localidades puede ser diferenciadas en términos de su responsabilidad en exportar, importar o resistir estrategias de gobierno alternativas. El estilo particular de Róterdam de gobernar a través de la seguridad, por ejemplo, ha tenido cierto éxito en la exportación del discurso de la *leefbaarheid* y las políticas duras a las que está asociado a otras localidades holandesas. En contraste, se ha señalado también que el Gobierno regional de Emilia-Romagna ha alcanzado un cierto grado de éxito en la exportación de una visión más socialdemócrata de las “ciudades seguras” (*citta sicura*) hacia otras localidades de Italia del norte y central, habiendo primeramente importado

está visión desde los criminólogos realistas de izquierda británicos y sus contactos académicos con la Universidad de Bolonia (Selmini, 2005). Dichos contrastes impugnan las perspectivas simplistas y homogeneizadoras sobre la dirección actual y futura de las políticas de seguridad en Europa pero son muy a menudo olvidados en las afirmaciones macroteóricas como la “doxa neoliberal” de un “estado penal” exportado *tout court* desde los Estados Unidos (Wacquant, 1999).

Comentarios finales

El redescubrimiento de la agencia política involucrado en la investigación geohistórica hace visible las luchas en curso por gobernar. Los resultados de estas luchas, iluminadas por la clase de criminología comparativa por la que estamos abogando, son una consecuencia de la diversidad de las trayectorias políticas, económicas y culturales de las ciudades europeas. Estas historias posicionan a estas ciudades diferentemente “dentro de un geometría de poder más amplia a nivel global” (Massey, 2004: 11), que distribuye varios recursos de gobierno asimétricamente. Para entender la innovación, emulación y resistencia en la transferencia de estrategias de control es necesario cuestionar estas geometrías de poder, tanto en términos de producción de más detalladas explicaciones etiológicas sobre cómo las políticas públicas se desplazan, como en el desarrollo de discursos normativos acerca de cómo se podría construir alternativamente la seguridad de las ciudades. □

Bibliografía

- Bauman, Z. (2004). *Modernity and its outcast*, Cambridge: Polity Press.
- Bayley, D.H. (1985). *Patterns of policing: a comparative international analysis*, New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- Bennett, R.R. (2004). “Comparative criminology and criminal justice research:

- the state of our knowledge”, in: *Justice Quarterly*, 21(1), pp. 1-21.
- Bhaskar, R. (1979). *The possibility of naturalism*. Hassocks: Harvester.
- Cartuyvels, Y.; and P. Hebberecht (2002). “The Belgian federal security and crime prevention policy in the 1990s”, in: P. Hebberecht; and D. Duprez (eds.). *The prevention and security policies in Europe*, Brussels: VUB Brussels University Press, pp. 15-49.
- Clegg, S. (1989). *Frameworks of power*, London: Sage Publications.
- Crawford, A. (1997). *The local governance of crime: appeals to community and partnerships*, Oxford: Clarendon Press.
- , (ed.) (2002). *Crimea and insecurity: the governance of safety in Europe*, Cullompton: Willan.
- Criminal Justice (2004). Special Issues: “What Works in reducing crime? The Home Office Crime Reduction Programme”, in: *Criminal Justice*, 4(3), pp. 211-325.
- Defleur, L.B. (1970). *Delinquency in Argentina: a study of Cordoba's youth*, Pullman, WA: Washington State University Press.
- De Haan, W. (1992). “Universalism and relativism in critical criminology”, in: *The Critical Criminologist*, 14(4), pp. 1-2, 7-8.
- Edwards, A. (2002). “Learning from diversity: the strategic dilemmas of community-based crime control”, in: G. Hughes; and A. Edwards (eds.). *Crime control and community: the new politics of public safety*, Cullompton: Willan Publishing, pp. 140-166.
- ; and P. Gill (2003). “After transnational organised crime: the politics of public safety”, in: A. Edwards; y P. Gill (eds.). *Transnational organised crime: perspectives on global security*, London: Routledge, pp. 264-281.
- ; and G. Hughes (2002). “Introduction: the community governance of crime control”, en: G. Hughes; y A. Edwards (eds.). *Crime control and community: the new politics of public safety*, Cullompton: William, pp. 1-19.
- Garland, D. (1996). “The limits of the sovereign State: strategies for crime control in contemporary society”, in: *British Journal of Criminology*, 36(4), pp. 445-471.
- , (2001). *Culture of control: crime and social order in contemporary society*, Oxford: Oxford University Press.
- Gottfredson, M.R.; and T. Hirschi (1990). *A general theory of crime*, Palo Alto, CA: Stanford University Press.
- Hebberecht, P. (2005). “The federal prevention policy and local governance of safety and security in Belgium”, unpublished paper.
- ; y D. Duprez (eds.) (2002). *The prevention and security policies in Europe*, Brussels: Brussels University Press.
- Hughes, G. (1998). *Understanding crime prevention: late modernity, risk and social control*, Buckingham: Open University Press.
- , (2002). “Crime and disorder partnerships: the future of community safety”, in: G. Hughes; E. McLaughlin; and J. Muncie (eds.). *Crime prevention and community safety: new directions*, London: Sage Publications, pp. 123-141.
- , (2004). “Straddling adaptation and denial? Crime and disorder reduction partnerships in England and Wales”, in: *Cambrian Law Journal*, 35, pp.1-25.
- , (forthcoming) “The politics of safety and problem of “the stranger”, in: A. Brannigan; and G. Pavlich (eds.). *Adventures in the sociologies of law: papers prepared in honor of W.G. Carson*.
- ; and Edwards (eds.) (2002). *Crime control and community: the new politics of public safety*, Cullompton: Willan.
- , E. McLaughlin; and J. Muncie (2002). “Teetering on the edge: the futures of crime control and community safety”, in: G. Hughes; E. McLaughlin; and J.

- Muncie (eds.). *Crime prevention and community safety: new directions*, London: Sage Publications, pp. 318-340.
- Johnston, L.; and C. Shearing (2003). *Governing security: explorations in policing and justice*, London: Routledge.
- LaFree, G.; and E.L. Pick (1996). "Cross-national effects of development, distributional and demographic variables on crime: a review and analysis", in: *International Annals of Criminology*, 24, pp. 213-236.
- Latour, B. (1986). "The powers of association", in: J. Law (ed.). *Power, action and belief: a new sociology of knowledge?*, London: Routledge & Kegan Paul.
- , (1993). *We have never been modern*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- , (2004). "A dialog on actor network theory", in: C. Avgeron; C.U. Ciborra; and F.F. Land (eds.). *The social study of ICT*, Oxford: Oxford University Press.
- Loader, I. (2004). "Policing securitisation and democratisation in Europe", in: T. Newburn; and R. Sparks (eds.). *Criminal justice and political cultures: national and international dimensions of crime control*, Cullompton: Willan Publishing, pp. 49-79.
- Lodge, J. (2002). "Freedom, security and justice: Pillar III and protecting the "internal Acquis", in: A. Crawford (ed.). *Crime and insecurity: the governance of safety in Europe*, Cullompton: William Publishing, pp. 102-134.
- Lynch, M.J.; and W.B. Groves (1995). "In defense of comparative theory: a critique of general theory and rational man", in: F. Adler; and W. Laufer (eds.). *The legacy of anomie theory: advances in criminological theory*, New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- Maillard, J. (2005). "The governance of safety in France: Is there anybody in charge?", in: *Theoretical Criminology*, vol. 9, num. 3, pp. 345-363.
- McLaughlin, E. (1992). "The democratic deficit: European Union and the accountability of the British police", in: *British Journal of Criminology*, 32(4), pp. 473-487.
- Marx, K. (1857/1973). *Grundrisse*, Harmondsworth: Penguin.
- Massey, D. (2004). "Geographies of responsibility", in: *Geografiska Annaler*, 86(1), pp. 5-18.
- Mayhew, P.; and J.J.M. van Dijk (1997). *Criminal victimisation in eleven industrialised countries: key findings from the 1996 international crime victimisation survey*, The Hague: Ministry of Justice, Department of Crime Prevention.
- Melossi, D. (1994). "The 'economy' of illegalities: normal crimes, elites, and social control in comparative analysis", in: D. Nelken (ed.). *The futures of criminology*, London: Sage Publications, pp. 202-219.
- Mustofa, M. (1996). "The sociocultural approach in controlling violent crime: a case study of the Siri in buginese-makasarese community", in: R. Heiner (ed.). *Criminology: a cross-cultural perspective*, New York: West Publishing Co.
- Nadelmann, E. (1993). *Cops across borders: the internationalization of US criminal law enforcement*, University Park, PN: Pennsylvania State University Press.
- Nelken, D. (1994). "Whom can you trust? The future of comparative criminology", in: D. Nelken (ed.). *The futures of criminology*, London: Sage Publications, pp. 220-243.
- O'Malley, P. (1992). "Risk, power and crime prevention", in: *Economy and Society*, 21(3), pp. 252-275.
- , (2004). *Risk, uncertainty and government*, London: Glass-house Press.
- Park, P. (1988). "Toward an emancipatory sociology: abandoning universalism for true indigenization", in: *International Sociology*, 3(2), pp.161-170.
- Pavarini, M. (1994). "Is criminology worth saving?", in: D. Nelken (ed.).

- The futures of criminology*, London: Sage Publications, pp. 43-62.
- Petrosino, A.; D. Farrington; D. Weisburd; and L.W. Sherman (2000). "Proposal for a Campbell Criminal Justice Group", paper delivered to the Meeting of the Campbell Collaboration, University of Pennsylvania, feb.
- Rhodes, R.A.W. (1997). *Understanding governance: policy networks, governance, reflexivity and accountability*, Buckingham: Open University Press.
- Rose, R. (1993). *Lesson-drawing in public policy: a guide to learning across time and space*, Chatham, NJ: Chatham House.
- Ruggiero, V.; N. South; and I. Taylor (eds.) (1998). *The new European criminology: crime and social order in Europe*, London: Routledge.
- Sayer, A. (2000). *Realism and social science*, London: Sage Publications.
- Sherman, L., et. al. (1997). *Preventing crime: what works, what doesn't and what's promising (Office of Justice Programs Research Report)*, Washington, DC: US Department of Justice.
- Selmini, R. (2005). "Towards citta sicure? Political action and institutional conflict in contemporary preventive and safety policies in Italy", in: *Theoretical Criminology*, vol. 9, num. 3, pp. 307-323.
- Smandych, R. (ed.) (1999). *Governable places: studies in the governmentality and crime control*, Aldershot: Dartmouth.
- Stenson, K. (2002). "Community safety in Middle England, the local polities of crime control", in: G. Hughes; y A. Edwards (eds.). *Crime control and community: the new polities of public safety*, Cullompton: Willan, pp. 109-139.
- ; (2005). "Sovereignty, biopolitics and the local government of crime in Birtain", in: *Theoretical Criminology*, vol. 9, num. 3, pp. 265-287.
- ; y A. Edwards (2004). "Policy transfer in local crime control: beyond naive emulation", in: T. Newburn; and R. Sparks (eds.). *Criminal justice and political cultures: national and international dimensions of crime control*, Cullompton: Willan Publishing, pp. 209-233.
- Sztompka, P. (1990). "Conceptual frameworks in comparative inquiry: divergent or convergent", in: M. Albrow; and E. King (eds.). *Globalization, knowledge an society*, London: Sage Publications.
- Tokoro, K. (1983). "Japan", in: E.H. Johnson (ed.). *International handbook of contemporary developments in criminology: Europe, Africa, the Middle East and Asia*, Westport, CT: Greenwood Press.
- Van Swaaningen, R. (2005). "Public safety and the management of fear", in: *Theoretical Criminology*, vol. 9, num. 3, pp. 289-305.
- Wackquant, L. (1999). "How penal common sense comes to Europeans: notes on the transatlantic diffusion of the neo-liberal doxa", in: *European Societies*, 1(3), pp. 319-352.
- Willis, C.L.; T.D. Evans; and R.L. LaGrange (1999). "Down home" criminology: the place of indigenous theories of crime", en: *Journal of Crime Justice*, 27(3), pp. 227-238.
- Young, J. (2003a). *Plenary address at the Annual Meeting of the British Society of Criminology*, University of Wales at Bangor, jul.
- , (2003b). "Searching for a new criminology of everyday life: a review of the 'culture of control' by David Garland", in: *British Journal of Criminology*, 43(1), pp. 228-243.